CONTRATO No.	CDAV-060-2026
CONTRATISTA	COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA S.A.S.
OBJETO	*"PRESTAR EL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LA ATENCIÓN MEDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, TRASLADOS Y ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA DE LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, USUARIOS Y VISITANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 70 N NO. 3B-81 O EN ALGUNAS DE SUS SEDES.".*
VALOR	$6.600.000.00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28/01/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20260113 del 28 de enero de 2026
AFILIACION A ARL	*NO APLICA*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*ANDRES FELIPE URBANO VERGARA*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X_____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X_____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**FEBRERO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. CDAV-060-2026, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre 09 de febrero y el 23 de febrero.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Prestar el servicio de área protegida funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores, y visitantes en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. o en alguna de las sedes alternas las 24 horas del día, garantizando su atención médica inmediata.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
2. Atender las emergencias y urgencias que se llegaren a presentar dentro del área protegida en los tiempos de respuesta permitidos por la legislación colombiana aplicable.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
3. Los tiempos de arribo serán los establecidos en la Resolución No. 5596 de 2015, "Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage" expedida por el Ministerio de Salud y Protección social.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
4. Prestar el servicio de línea de orientación médica, que debe funcionar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, y ser atendida por personal técnico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas de acuerdo con cada situación.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
5. Trasladar sin costo al paciente al centro asistencial (como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el área protegida), en unidades de terapia intensiva móvil dotadas de equipos de alta tecnología para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas por un recurso humano conformado por un médico, enfermera y auxiliar, con entrenamiento en emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como en técnicas de reanimación cardiopulmonar.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
6. Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiograma, glucometría y oximetría entre otros, en caso de ser necesario.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
7. Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
8. Brindar el servicio con calidad y oportunidad.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
9. Brindar atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados, si el medico así lo determina hasta el centro hospitalario previamente designado por él o al primer centro médico que tenga a su disposición.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
10. Realizar capacitación sobre el manejo adecuado de Urgencias y Emergencias como mínimo dos veces en el año.	*El contratista realiza capacitación sobre la activación del servicio el día 10/02/206.* 
11. Realizar seguimiento al personal atendido dentro de las 72 horas de la prestación del servicio.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
12. Acompañar de manera presencial con paramédico y/o enfermero dotado con botiquín, en eventos realizado por la entidad durante un periodo no menor a 2 horas previa coordinación con el supervisor.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
13. Señalizar el área protegida con el fin de informar a las personas que se encuentren en el área protegida que se encuentran cubiertas por el servicio.	*El contratista realiza la entrega de señalización correspondiente al área protegida.*
14. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato que permitan determinar el tipo de atención médica suministrada durante cada mes, así como el nombre de la persona atendida, fecha tipo de intervención para cada caso y tiempo de arribo para la atención de emergencia y/o urgencia.	*El contratista presenta informe de atenciones y seguimiento, dentro del cual se menciona que no se presentaron activaciones del servicio de área protegida.*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	*SOPORTE*
15. Certificar mes a mes que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	*El contratista aporta certificación de pago de nomina suscrito por el revisor fiscal de la entidad, el cual hace parte integral del expediente contractual, el cual se encuentra fechado el 13/02/2026.*
16. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	*Estas son las descontadas por la entidad en coherencia con la clausula cuarta.*
17. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.	*El contratista aporta certificado de autoevaluación de implementación del SGSST de la ARL Positiva con una evaluación del **97,50%**, **ACEPTABLE.*** ***El cual hace parte del expediente contractual.***
18. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
19. Realizar las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*
20. Garantizar el acceso al bonificado de cuatro (4) horas de APH en sitio.	*Durante el periodo objeto de facturación no se presentaron incidentes que requieran la activación del servicio de área protegida.*

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista y la ejecución verificada en mi calidad de supervisor, todo lo anterior hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*$ 1.320.000*	*01/01/2026*	*30/06/2027*
Calidad del Servicio	*$ 1.320.000*	*01/01/2026*	*30/06/2027*
Salarios y Prestaciones Sociales	*$ 1.320.000*	*01/01/2026*	*31/12/2026*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Predios Laborales y Operacionales	*$ 351.181.000*	*01/01/2026*	*31/12/2026*
Responsabilidad Civil Patronal	*$ 351.181.000*	*01/01/2026*	*31/12/2026*
Vehículos Propios y No Propios	*$ 351.181.000*	*01/01/2026*	*31/12/2026*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica adminstrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los fujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se suscribió el contrato con el contratista en mención.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica adminstrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase Aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizarà la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	Seguimiento a través de la Oficina Asesora Juridica.
Incumplimiento de la obligaciones del contrato	Afectación de la imagen de la entidad y de la salud de los servidores públicos, contratistas y usuarios, por falta de oportunidad en la atención de situaciones de salud que requieren intervención médica oportuna.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igualal 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses màs.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	El contratista suscribió pólizas las cuales fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Mala calidad del servicio	Afectación de la imagen de la entidad y de la salud de los servidores públicos, contratistas y usuarios, por falta de oportunidad en la atención de situaciones de salud que requieren intervención médica oportuna.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses màs.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	El contratista suscribió pólizas las cuales fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.s	Reclamaciones del personal del contratista por falta de pago de salarios y prestaciones..	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3años más. No obstante, se incluirá una obligación en el contrato, en cabeza del supervisor y del contratista en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales	Contratista / CDAV	A través del supervisor del contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	El contratista suscribió pólizas las cuales fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Presentar demanda por responsabilidad civil por parte de terceros afectados.	Constituir una póliza de RCE que ampare el riesgo por 200 SMMLV del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato.	Contratista	A través del supervisor del contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	El contratista suscribió pólizas las cuales fueron aprobadas por la oficina asesora jurídica.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión/interventoría y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 6.600.000) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar pagaderos en cuotas mensuales por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 550.000) cada una.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 550.000).

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL ($ 6.050.000)

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

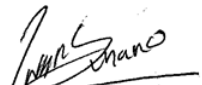
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista, hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

ELSUPERVISOR



Andres Felipe Urbano Vergara
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Humano
Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.